



Lunes, 25 de diciembre de 2023

Educación asumirá las obligaciones con la Seguridad Social del alumnado que realice prácticas no remuneradas en empresas

- **La medida afecta a estudiantes de centros públicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas**
- **La Tesorería General del organismo público bonificará el 95% de las cotizaciones y el ministerio, el 5% restante**

La Consejería de Educación asumirá las obligaciones con la Seguridad Social del alumnado de centros públicos que realice prácticas formativas no remuneradas en empresas. El Principado cumplirá así con una disposición adicional del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

Según ese cambio legislativo, los estudiantes que lleven a cabo esas prácticas quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social, con exclusión de los sistemas especiales. Hay una excepción con las prácticas a bordo de embarcaciones, que se incluirán en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

La consejería se encargará, por tanto, de realizar toda la tramitación administrativa de las altas en la Seguridad Social, incluidas las gestiones que conlleven las situaciones de baja por incapacidad transitoria. Respecto a las cotizaciones, la propia Seguridad Social bonificará el 95% del coste y se prevé que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes sufrague el 5% restante.

En el caso del alumnado de centros públicos dependientes de la consejería, la medida afectará a estudiantes de Formación Profesional que realicen la denominada formación en centros de trabajo (FCT) y a las prácticas correspondientes a las Enseñanzas Artísticas.

La directora general de Centros, Red 0-3 y Enseñanzas Profesionales, Eva Ledo, comunicó el pasado jueves a los centros educativos públicos la decisión de la consejería de asumir todas las obligaciones con la Seguridad Social del alumnado en prácticas no remuneradas.

Mensaje de tranquilidad a las empresas



Ledo ha trasladado también un mensaje de tranquilidad a todas aquellas empresas del Principado que han contratadoo prevén contratara alumnado en prácticas. “El cambio de la ley no les va a afectar para nada: las empresas seguirán realizando las mismas gestiones que hasta ahora y tampoco tendrán que pagar las cotizaciones”, ha explicado.

Ledo lleva varias semanas manteniendo reuniones con la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para poder dar cumplimiento a la nueva ley. En algunos de esos encuentros ha participado también el director general de la Planificación de Formación Profesional, Javier Cueli.

Por otra parte, los técnicos de la sección de Enseñanzas Profesionales de la consejería trabajan ya en la habilitación de los códigos de cuenta de cotización (CCC) de cada centro educativo y en la creación de un fichero con los datos del alumnado, que deberá trasladarse a la Tesorería General de la Seguridad Social.